



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0198- 2022-MDP/A

Pimentel, 01 de septiembre del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

##### VISTO:

Convenio N°39-0107-AII-27, CODIGO N°3900000169 de fecha 20 de mayo del 2022, Informe N°0244-2022-MDP-GDTI/ARDP, de fecha 24 de agosto, emitido por el Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Carta N°033-2022-INSPECTOR de fecha 24 de agosto, emitido por la Arq. Leonor V. Plaza Salazar- Inspector de Actividad, Carta N°033-2022/RTP-RT de fecha 22 de agosto, emitido por el Ing. Ronald Troya Palomino - Responsable Técnico de Actividad.

##### CONSIDERANDO

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración y;

Que, esta comuna ha ejecutado la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". (CONVENIO N° 39-0107-AII-27, CODIGO N°3900000169) el mismo que tiene un monto transferido de S/ 150,348.00 (Ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) y;

Que mediante Informe N°0244-2022-MDP-GDTI/ARDP, de fecha 24 de agosto, emitido por el Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, emite OPINIÓN FAVORABLE y aprueba el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" y;

El Informe de Rendición de Cuentas de la AII, está conformado por los siguientes documentos:

##### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

- Declaración jurada de la autenticidad de los documentos que formar parte del Informe de rendición de cuentas.
- Oficio de presentación del Informe de Rendición de Cuentas.
- Copia de los Contratos y Órdenes de servicios del RT.
- Documentos de la designación del IA.
- Copia del documento de designación del Comité de Recepción de la Actividad.
- Resolución de aprobación del informe de Rendición de Cuentas.
- Copias del Acta de Recepción de la AII.

##### DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Informe de Rendición de Cuentas (Formato OE-13).

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

- Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados. SECCIÓN III.
- Acta de entrega de la zona de intervención (Formato OE 04)
- Copia del CO.
- Fotografías de las diferentes etapas de la All y culminación de la misma.

### DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- Cuadro de gastos por rubro (Formato Oe-11)
- Copia de la documentación que sustente el gasto financiero.
- Copia de la póliza de seguros.
- Reporte de Resumen Analítico de Gastos (SIAF - Modulo de Proceso Presupuestario).
- Reporte de Registro SIAF - GASTO (Formato A)
- Devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.
- De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF - Operaciones en Línea y adjuntar el pantallazo debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

Que por los fundamentos expuestos y de conformidad en el Numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAYA PIMENTEL, EN LA ZONA SUR, DESDE LA PROGRESIVA 0+202 HASTA LA PROGRESIVA 0+388, EN EL CENTRO POBLADO DE PIMENTEL - DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". (CONVENIO N° 39-0107-AII-27, CODIGO N°3900000169) POR EL MONTO RENDIDO DE S/144,783.93 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 93/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Oficina de Tesorería realice la devolución del saldo de 5,564.07 (Cinco mil quinientos sesenta y cuatro con 07/100 soles), al programa de Empleo Temporal LURAWI PERÚ".

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER la remisión de la presente Resolución de Alcaldía al Programa LURAWI PERÚ, junto con todos los actuados de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas de la entidad que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo  
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe